

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 636
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Asociación Mutual Luz Divina
Demandado	José Libardo Castañeda Gutiérrez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00120 00
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° 0734, proveniente de este mismo Juzgado, se procede a tomar atenta nota del Embargo de Remanentes o bienes que se llegaren a desembargar y que le correspondan al demandado José Libardo Castañeda Gutiérrez, para el proceso ejecutivo que se tramita en este mismo despacho bajo el radicado N. 2022-00201 interpuesto por el señor Francisco Escobar Serna, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C. G. del P. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 094, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de julio de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b91dcd398b2ffb3b1f3ef9718ef7ac19851c482a2c2610aa6015e90c3d4cd**

Documento generado en 14/07/2022 04:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>